

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 20 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte «Guadahornillos», núm. JA-10004, término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 1206/2005).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que la «Asociación El Robledal», inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembarcar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Sondeo para captación de aguas subterráneas y conducción de las mismas» en el monte «Guadahornillos», núm. JA-10004, término municipal de La Iruela (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por la «Asociación El Robledal», C/ Cuatro Torres, 6-4.º 23001, Jaén.

Jaén, 18 de marzo de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte «Navahondona», código JA-10001-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Término municipal
Reinaldo Punzano Ortega	Pozo Alcón
Soledad Barrero Ortega	Pozo Alcón
Felicidad Muñoz García	Pozo Alcón
Gregoria Muñoz García	Pozo Alcón
M. Carmen Losada Fernández	Madrid
José Cuenca Anaya	Madrid
Primitivo Olmo Reche y Herederos	Cazorla
Bartolomé Lorite Chinchilla	Cazorla
Francisco Foronda Díaz	Cazorla
Hnos./as. Muñoz García	Cazorla
Claudio Pérez Lara	Cazorla
Dolores Juárez Lara	Cazorla
Aniceto Sánchez Pérez	Cazorla
Juan Rubio Olmo y Herederos	Cazorla
Miguel Morcillo Díaz y Herederos	Cazorla
Interesados de Vadillo-Castril	Cazorla
Interesados desconocidos	

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte público «Navahondona» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Navahondona, Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a los enclavados del monte.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Sevilla, 7 de febrero de 2004.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 14 de abril de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio de deslinde, Expte. MO/00004/2005, del monte «Guadahornillos de Chilluívar», Código JA-11005-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Municipio
Agustín Araganas Astasio	Chilluívar
Damián Alchapar Soria	La Iruela
Eulalia Araganas Lázaro	Chilluívar
Felisa Moya Rodríguez	Chilluívar
Francisco Martínez Navarro	La Iruela
Juan Astasio Segura	Chilluívar
Juan Gómez Zaragoza	Chilluívar
Juan Requena Expósito	Chilluívar
Pilar Mora Megías	Chilluívar
Interesados desconocidos	

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00004/2005, del monte «Guadahornillos de Chilluévar», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Guadahornillos de Chilluévar, Código de la Junta de Andalucía JA-11005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Chilluévar, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 7 de febrero de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 20 de abril de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio de deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte Grupo de Montes de Guadahornillos, Código JA-11004-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Municipio
Alarcón Caravaca, Valentín	La Iruela
Alchapar Oliver, Manuel	La Iruela
Alchapar Soria, Damián	La Iruela
Bautista Gallego, Jesús	La Iruela
Bellido García, Andrés	Madrid
Bustos Zamora, Amparo	La Iruela
Castillo Femández, Manuel	La Iruela
Castillo Gracia, Sebastián	La Iruela
Castillo Vilar, Sebastián	La Iruela
Cruz Vitutía, Balbina	Cazorla
Fábrega Castañeda, Manuel	La Iruela
Fábrega Nieto, Ramona	La Iruela
Fábrega Ventaja, Eusebio	La Iruela

Nombre	Municipio
Fábrega Ventaja, Gregoria	La Iruela
Fábregas Bustos, Tomás	La Iruela
Fernández Valerio, Adelina	Cazorla
Fuente García, María	La Iruela
García Bautista, Paulino	Chilluévar
García Martínez, Antonio	La Iruela
García Martínez, Juan	La Iruela
González Bautista, Josefa	La Iruela
González Martínez, Carmen	La Iruela
González Rodríguez, Guillermo	La Iruela
Lara Romero, Isicio	La Iruela
Leitnes Cayetano	La Iruela
Lorente de la Torre, Eduardo	La Iruela
Lorente Mendieta, Agustín	La Iruela
Lorente Nieto, José	Coto Ríos
Losero Aranda, Emeterio	La Iruela
Mora Megías, Pilar	Chilluévar
Martínez Martínez, José	La Iruela
Martínez Navarro, Francisco	La Iruela
Martínez Soria, Amalia	La Iruela
Moreno Gracia, Pantaleón	La Iruela
Muñoz Bustos, Juan	La Iruela
Parra García, Piedad	La Iruela
Perona Bustos, Francisco	La Iruela
Plaza Bautista, Pedro	La Iruela
Plaza Muñoz, Pedro	La Iruela
Plaza Ramírez, Crescencio	La Iruela
Rodríguez Lorente, Antonio	La Iruela
Rodríguez Rebollo, Félix	La Iruela
Ruiz López, Pedro	La Iruela
Safes, S.L.	Sevilla
Salas Nieto, Eusebio	La Iruela
Salas Nieto, Juan Antonio	La Iruela
Sánchez Bautista, Josefa	La Iruela
Segura Alchapar, Alfonso	La Iruela
Silvestre Jiménez, Manuel	La Iruela
Soria Clavería, Jorge	La Iruela
Soria Galiano, Jorge	La Iruela
Teruel Rodríguez, Inocente	La Iruela
Tíscar Astasio, Juan	Chilluévar
Ventaja Bustos, Agustín	La Iruela
Vilar González, Mariano	La Iruela
Vilar Israel, Domingo	Ripoll
Vilar Muñoz, Nicolás	La Iruela
Zamora Mendieta, Vicente	La Iruela
Interesados desconocidos de Arroyo Frío	
Interesados desconocidos	

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte Grupo de Montes de Guadahornillos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Grupo de Montes de Guadahornillos, Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Iruela (La), provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 7 de febrero de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»